

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Contenido

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	6
Nombre del Programa Presupuestario	8
Motivos de creación	9
Diagnóstico	9
¿Qué problema es el que origina el programa?	12
¿Cuál es la magnitud del problema?	14
¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?	14
Mecanismos de Focalización	15
Población de Referencia (Universo)	15
Población Potencial	15
Población Objetivo	16
Liga de Acceso	16
Identificación de Involucrados	17
<i>"Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?"</i>	<i>18</i>
<i>"Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?"</i>	<i>18</i>
<i>"Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?"</i>	<i>19</i>
<i>"Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?"</i>	<i>20</i>
ANÁLISIS DEL PROBLEMA (ÁRBOL DE PROBLEMAS)	21
Efecto Superior	23
Efectos Directos	23
Efectos Indirectos	23

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Problema Central.....	24
Causas Directas.....	25
Causas Indirectas.....	25
DEFINICIÓN DEL OBJETIVO (ÁRBOL DE OBJETIVOS)	27
Fin Superior	29
Fines Directos.....	29
Fines Indirectos	30
Objetivo Central	30
Medios Directos.....	31
Medios Indirectos.....	32
SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	33
Descripción de la Alternativa	35
Probabilidad.....	35
Impacto	36
Calificación de la Alternativa.....	36
Prioridad.....	36
ESTRUCTURA ANALÍTICA POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	40
Efectos-Fines-Fin MIR.....	43
Problema Central-Objetivo Central-Propósito MIR.....	Error!
	Marcador no definido.
Causas Directas-Medios Directos-Componentes MIR.....	43
Causas Indirectas-Medios Indirectos-Actividades MIR.....	43
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	45
Resumen Narrativo Nivel Fin.....	47
GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
Programa tipo G - Regulación y Supervisión	

Resumen Narrativo Nivel Propósito.....	47
Resumen Narrativo Nivel Componente	48
Resumen Narrativo Nivel Actividad	49
Indicador Nivel Fin	49
Indicador Nivel Propósito.....	50
Indicador Nivel Componente	51
Indicador Nivel Actividad	52
Medio de Verificación Nivel Fin.....	52
Medio de Verificación Nivel Propósito	54
Medio de Verificación Nivel Componente.....	55
Medio de Verificación Nivel Actividad	55
Supuesto Nivel Fin.....	56
Supuesto Nivel Propósito.....	57
Supuesto Nivel Componente	58
Supuesto Nivel Actividad	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61

PRESENTACIÓN

Este documento describe de forma detallada los pasos que se deberán de seguir, congruente con la Metodología de Marco Lógico (MML), para la elaboración de la estructura programática que sustentarán los programas presupuestarios que integrarán el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, todo acorde a lo establecido en el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Su principal objetivo es dar certeza a las instituciones que se encuentren sujetas a realizar programas presupuestarios tipo "G - Regulación y Supervisión", proporcionando un marco claro y detallado para la planificación y elaboración de dichos programas, lo que garantizará su coherencia y alineación con los objetivos estratégicos y las prioridades gubernamentales establecidas.

La construcción de esta guía está basada en la Clasificación Programática, la cual forma parte de las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así mismo, considera la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y los formatos establecidos en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

Con todo lo anterior, se pretende asegurar la consistencia y congruencia de la información contenida en la estructura programática de los programas presupuestarios con las disposiciones emitidas para su elaboración. Por lo tanto, la aplicación de esta guía fortalecerá la integridad y la calidad de la información presupuestaria y financiera, facilitando la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño gubernamental.

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El primer paso dentro de esta etapa de la Metodología es la identificación del problema principal o necesidad que da origen y justifica la intervención del Programa a diseñar.

Es importante identificar adecuadamente los problemas o necesidades que se requieren atender puesto que ello justifica la existencia del Programa.

Nótese que los Programas tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de un grupo de población o área de enfoque, dando paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo.

Para llevar a cabo una correcta definición del problema, es importante identificar los siguientes elementos, mismos que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le requerirá:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MML-01	Definición del Problema

Motivos de creación:	• Creación del PED y PD
	• Actualización del PED Y PD, o
	• Creación de Institución

Diagnóstico:	
--------------	--

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

¿Qué problema es el que origina el programa?:	
¿Cuál es la magnitud del problema?:	
¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:	
Mecanismos de Focalización:	
Población de Referencia (Universo):	
Población Potencial:	
Población Objetivo:	
Liga de Acceso:	

Fuente: Reporte MML-01 - Definición del Problema extraído del SIPPRES

Nombre del Programa Presupuestario

Para asignarle el nombre a un programa presupuestario con clasificación programática de tipo "G" - Regulación y Supervisión" se recomienda tomar en consideración los siguientes puntos:

- **Debe dar una noción sobre el objetivo del programa, mas no debe ser el objetivo redactado tal cual**, por ejemplo: es incorrecto decir “Fortalecer la competitividad del sector minero mediante una aplicación eficiente del marco regulatorio y la atracción de inversión y la vinculación de actores del sector minero”, lo correcto es:

“Regulación, modernización y promoción de la actividad minera”

- **Debe contener la reglamentación, verificación, supervisión e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público**, por ejemplo:

Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro,
Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre,
marítimo y aéreo, etc.

- **Debe ser claro** y entendible pero **no extenso**, como máximo 10 palabras.
- **No** debe contener **palabras muy técnicas**, por ejemplo: “Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable”.

Motivos de creación

Para la creación de un programa presupuestario con clasificación programática de tipo "G - Regulación y Supervisión" en la etapa de la Creación o actualización del PED y/o PD o ya sea en la creación de un ente público, **debe visualizarse que se tiene la facultad o designación para realizar actividades de reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.** Para este caso en específico, abordaremos el ejemplo del programa presupuestario:

"G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Diagnóstico

En el diagnóstico **se debe plantear el reconocimiento de ausencia, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan**, plasmando los antecedentes de incumplimiento en la aplicación del marco regulatorio y mencionar por qué se considera necesario implementar estrategias encaminadas a fortalecer los procesos de fiscalización, acrecentar y promover mecanismos de regulación y supervisión en beneficio del Estado.

El diagnóstico debe de ser lo suficientemente **amplio** para **identificar los factores relevantes** que aportarán información para plantear y analizar el problema, dichos factores son:

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

1. **Situación negativa** en la que se encuentra la población: esta debe ser expresada en términos cualitativos y cuantitativos, por ejemplo:

“El Estado de Quintana Roo ha perdido hasta el 47% de sus ecosistemas originales para convertirlos en tierras agrícolas. Incluso, a pesar de que en los últimos años se han realizado importantes esfuerzos para proteger y conservar la flora y fauna, su transformación continúa inaceptablemente alta. La deforestación se estimó en 12,686 hectáreas anuales en promedio”.

2. **Posibles causas** de la situación negativa: en estas se debe vislumbrar la ausencia, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones que propician la situación negativa, por ejemplo:

“Ineficiencia en la atención de denuncias en materia ambiental; Insuficientes acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales”.

3. **Posibles efectos** de la situación negativa: estos deberán ser analizados con relación a la situación negativa y no con relación a las causas, es decir, los efectos no deben ser, necesariamente, la misma cantidad que las causas. Por ejemplo, un efecto correcto es:

"Incremento de irregularidades en materia ambiental"

Mientras que, un efecto incorrecto es "Inadecuadas estrategias para la atención de la denuncia popular".

Es decir, el efecto debe plantearse como consecuencia de la situación negativa y no como consecuencia de la(s) causa(s), además ésta debe ser exógena.

Tanto la situación negativa como sus causas y efectos **deben tener una fuente de información que enriquezca y afirme que el problema es un tema relevante de atención**, en el que se respondan las preguntas: **¿Quién lo dice?** **¿Dónde se ubica el problema?** **¿Dónde lo dice?** **¿Qué dice?** **¿Quiénes lo padecen?** **¿Qué efectos crea ese problema?** **¿Qué tan graves?** **¿Qué lo causa?** Por ejemplo, si replanteamos la situación negativa para tener un contexto más amplio y robusto como sigue:

Según la CEPAL, 2022, en su informe sobre la tragedia ambiental de México y América Latina, "**Quintana Roo** no ha conseguido escapar a la tendencia global de la pérdida y degradación de su valioso patrimonio natural. Puede decirse, sin riesgo de caer en exageraciones, que enfrenta una difícil situación ambiental que, en casos particulares, se agrava y puede calificarse como de **emergencia ambiental**. **El uso no sustentable del territorio y de su patrimonio natural** provocó la pérdida de importantes superficies de **ecosistemas naturales y de su biodiversidad**, la degradación ambiental y el deterioro de la calidad de vida de la población. En la actualidad se tiene evidencia científica suficiente para asegurar que este fenómeno tiene efectos en nuestro territorio. En los últimos 50 años, **las temperaturas promedio han aumentado y se ha modificado la distribución de las lluvias en el territorio Estatal**. Algunos de los cambios observados podrían recrudecerse: **se proyectan entre 2015 y 2039 temperaturas anuales mayores y en el caso de las lluvias, una disminución de entre 10 y 20%**.

Es importante reconocer que el cambio climático **no solo tiene impactos en el ambiente; también alcanza distintas esferas de la sociedad, afectando la salud y comprometiendo la seguridad alimentaria, la disponibilidad y calidad del agua y el desarrollo de las actividades productivas".**

Debemos considerar que con **la elaboración correctamente del diagnóstico, se podrá hilar correctamente las poblaciones** (universo o referencia, potencial y objetivo), así como el problema que origina el programa e identificar sus causas y efectos que nos ayudará para la elaboración del Árbol de Problemas.

¿Qué problema es el que origina el programa?

El problema central que origina el programa de tipo G debe tratarse de supervisiones o ausencia de regulaciones, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan para beneficio del Estado.

Los principales ejemplos son regulaciones y/o supervisiones a los servicios que brindan los entes públicos verificando un adecuado uso de los recursos públicos, también pueden ser regulaciones y supervisiones para empresas privadas y ciudadanos con el fin hacer cumplir la normatividad aplicable en beneficio del Estado, entre otros. De manera general debe expresar como mínimo:

Población potencial + verbo + palabras clave de la problemática

Abordaremos el siguiente ejemplo:

"Las personas del Estado de Quintana Roo tienen desinterés y no participan en la aplicación de la legislación ambiental".

Como podemos ver en este ejemplo, se cumplen las tres características principales del problema central, si bien no es obligatorio que estrictamente se cumpla en el orden anteriormente señalado, debe contener estas tres características para ser comprensible.

Es importante identificar y expresar correctamente el problema que origina el programa en este apartado, toda vez que prácticamente se convertirá en el problema central de nuestro Árbol de Problemas.

¿Cuál es la magnitud del problema?

La magnitud del problema se refleja en la descripción de la coherencia entre el problema, sus causas y efectos, y los objetivos y medios de solución.

Se debe expresar hechos y/o datos estadísticos que avalen la necesidad de supervisar, regular, actualizar la normativa y aplicar nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan en el Estado. Por ejemplo:

El 70% de proyectos urbanos en Quintana Roo no cuentan con permisos ambientales; por este motivo los promoventes sean personas físicas o morales, llevan a cabo actividades sin los permisos necesarios y recaen en el incumplimiento de las normas ambientales vigentes, entre 2018 y 2022, 4 mil 341 proyectos fueron inspeccionados para verificar el cumplimiento de las condiciones urbanísticas y recibieron permisos de la ciudad. Sin embargo, solo mil 446 proyectos fueron aprobados para evaluación de impacto ambiental, lo que representa el 33.31% de los proyectos".

¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?

De manera clara y breve, se debe explicar cuál es la problemática y el reconocimiento de ausencia, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan. Por ejemplo:

Mecanismos de Focalización

Población de Referencia (Universo)

Expresar de manera cuantitativa la población universo del programa. Esta debe ser **la población que puede o no verse afectada por la falta de regulaciones, normatividad desactualizada o por nuevas fiscalizaciones implementadas para beneficio del Estado**. Por ejemplo:

Utilizando datos estadísticos se debe **describir como se determinó la población potencial** (población afectada por la falta de regulaciones y/o supervisiones) citando fuentes oficiales de información. Por ejemplo:

Enunciar que se tomó el censo 2020 que realizó el INEGI para determinar como población potencial el número total de **habitantes del Estado**, quedando como sigue:

Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales son 1,857,985 personas del Estado de Quintana Roo, (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI)".

Población Potencial

Expresar de manera cuantitativa la población objetivo del programa. Esta debe ser **la población que se ve afectada por la falta de regulaciones, normatividad desactualizada o por nuevas fiscalizaciones implementadas para beneficio del Estado**. Por ejemplo:

Población Objetivo

Si bien se tiene determinada una población que tiene por problemática una carencia o insuficientes supervisiones y/o regulaciones en las actividades que se desarrollan en el Estado, **se debe reconocer que en la mayoría de los casos no se cuenta con los recursos financieros, humanos o materiales necesarios, por lo tanto, es complicado atender toda esta población afectada**. Es por ello que se debe focalizar hasta determinar la población objetivo. **Esta será la población que finalmente se va a beneficiar o atender con la prestación de un servicio público**. Por ejemplo:

la legislación ambiental en el desarrollo de sus actividades”.

Liga de Acceso

Citar el link, URL o liga de acceso en donde se puede consultar los datos cuantitativos acerca de la población universo del programa. Por ejemplo:

Identificación de Involucrados

Es importante que los programas a implementar realicen un análisis de involucrados, el cual debe de abarcar, por lo menos, a los siguientes:

- **Ejecutores:** incluye al Ente Público que operará el programa, así como a otras instituciones aliadas tanto públicas como privadas.
- **Opositores:** pueden ser grupos de personas o instituciones privadas que, por sus propios intereses, deseen que el programa no sea llevado a cabo.
- **Personas beneficiarias:** subconjunto de la población objetivo que se beneficiará de manera directa con el programa.

Para ello, es importante identificar los siguientes elementos, mismos que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le requerirá:

Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?

***Fuente:** Reporte MML-01 - Definición del Problema extraído del SIPPRES*

"Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?"

Se debe identificar claramente cuáles son los Involucrados en el programa, debe contener a todos los que rodea el programa y los interesados en él, desde quien implementa las regulaciones hasta quien debe aplicarlas. Algunos ejemplos de Involucrados en el programa de Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales serían:

1. Personas vinculadas en materia de protección ambiental,
2. Procuraduría de Protección al Ambiente,
3. Organizaciones en materia ambiental no gubernamentales.

"Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?"

Se debe describir por cada involucrado **lo que pretenden recibir del programa**, se trata de la importancia que el involucrado le da con la finalidad de lograr cumplir con los intereses individuales y colectivos del programa. Por ejemplo:

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

1. En el caso de las personas vinculadas en materia de protección ambiental sería: "Obtener sus permisos, obtener resoluciones satisfactorias",
2. En el caso de la Procuraduría de Protección al Ambiente sería: "La actualización, implementación y la aplicación de la normatividad",
3. En el caso de las Organizaciones en materia ambiental no gubernamentales sería: "La conservación y el cuidado ambiental".

"Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?"

Debe expresarse por cada involucrado en el programa, de acuerdo con su interés o tarea a realizar en la aplicación de las regulaciones, su derecho u obligación con el mismo para que se logre el cumplimiento de la normatividad en beneficio del Estado. Por ejemplo:

1. Para el caso de las personas vinculadas en materia de protección ambiental sería:

"Solicitar la revisión o ser notificados, brindando las facilidades y el acceso para poder realizar las inspecciones correspondientes".

2. Para el caso de las Organizaciones en materia ambiental no gubernamentales, un ejemplo sería:

"Desempeñarse con libertad y ser escuchados, dando aviso a las autoridades cuando identifiquen actividades que dañen el medio ambiente".

“Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?”

Se deberá clasificar a las partes interesadas según su nivel de influencia y su nivel de interés en el programa, priorizando por importancia a todos los involucrados en la aplicación de las regulaciones que se atenderá o mejorará el programa.

Si bien todos los involucrados tienen importancia, se debe identificar claramente quienes son los más importantes. Por ejemplo, en este caso:

1. Personas vinculadas en materia de protección ambiental,
 2. Organizaciones en materia ambiental no gubernamentales,
 3. Procuraduría de Protección al Ambiente,
- y así sucesivamente.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA (ÁRBOL DE PROBLEMAS)

Una vez consensuada y precisada la definición del problema central se debe construir el análisis del problema basado en la construcción del árbol de problemas.

El Árbol de problemas se define como un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el Programa.

El árbol de problemas se va definiendo con base en la construcción previa de los árboles de causas y efectos. En términos generales, los pasos para elaborar un árbol de problemas son los siguientes:

- 1) Recuperar el problema principal previamente definido.
- 2) Definir las causas del problema principal.
- 3) Definir los efectos provocados por el problema principal.
- 4) Elaborar un esquema que integre las relaciones de causa a efecto.
- 5) Revisar el esquema completo y verificar su validez e integridad.

Para representar el árbol de problemas con sus causas y efectos, es importante identificar los siguientes elementos, mismos que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le requerirá:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
--------------------------	--

MML-02	Análisis del Problema (Árbol de Problemas)
--------	--

EFECTO SUPERIOR

EFECTO INDIRECTO

EFECTO DIRECTO

PROBLEMA CENTRAL

CAUSA DIRECTA

CAUSA INDIRECTA

Fuente: Reporte MML-02 - Análisis del problema (Árbol de problemas) extraído del SIPPRES

Efecto Superior

El efecto superior debe ser la consecuencia mayor que se genera por la inexistencia, insuficiencia o ausencia de la normatividad, regulaciones y/o supervisiones a las dependencias, empresas privadas o a la ciudadanía, lo que puede tener un impacto a largo plazo.

El efecto superior para la problemática del programa "G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales", puede ser:

"Pérdida de capital natural y contaminación del agua, aire y suelo".

Como podemos ver este es un efecto a largo plazo, consecuencia del incremento de las irregularidades y desinterés en materia ambiental por motivo de una inadecuada aplicación de la normatividad ambiental.

Efectos Directos

Los efectos directos deben ser las consecuencias principales que se generan por la ausencia, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones que aborda el programa. Por ejemplo:

"Incremento de irregularidades en materia ambiental".

Efectos Indirectos

Los efectos indirectos son las consecuencias secundarias que se generan por la ausencia, falta de actualización de la normatividad vigente o la

necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones que aborda el programa. Por ejemplo:

"Inadecuada aplicación de la normatividad ambiental".

Problema Central

En este apartado debemos retomar el punto del Diagnóstico

"¿Qué problema es el que origina el programa?".

El problema central que origina el programa de tipo G **debe tratarse de supervisiones o ausencia de regulaciones, falta de actualización de la normatividad vigente o la necesidad de aplicar nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan para beneficio del Estado.**

Los principales ejemplos son regulaciones y/o supervisiones a los servicios que brindan las dependencias verificando un adecuado uso de los recursos públicos, también pueden ser regulaciones y supervisiones para empresas privadas y ciudadanos con el fin hacer cumplir la normatividad aplicable en beneficio del Estado, entre otros.

De manera general debe expresar como mínimo:

Población potencial + verbo + palabras clave de la problemática

Retomaremos el ejemplo del apartado del diagnóstico, el cual sería nuestro problema central del programa:

"Las personas del Estado de Quintana Roo tienen desinterés y no participan en la aplicación de la legislación ambiental".

Como podemos ver en este ejemplo, se cumplen las tres características principales del problema central, si bien no es obligatorio que estrictamente se cumpla en el orden anteriormente señalado, debe contener estas tres características para ser comprensible. Podemos modificar la manera u orden de expresarlo, manteniendo las mismas características anteriormente mencionadas.

Causas Directas

Las causas directas deben ser los obstáculos o problemas principales que impiden la aplicación de regulaciones y supervisiones que se implementará o mejorará con el programa. Las causas directas son las que llevan al problema central.

Retomando la causa presentada en el Diagnostico de este mismo caso, tomamos como causa directa el ejemplo siguiente:

" Ineficiencia en la atención de denuncias en materia ambiental; Insuficientes acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales".

Causas Indirectas

Las causas indirectas deben hacer referencia a procesos o tareas que no se están llevando a cabo, o que se llevan a cabo de manera incompleta y/o insatisfactoria para cumplir con la aplicación de regulaciones y supervisiones del programa.

Las causas indirectas se vinculan con su causa directa, en este ejemplo una causa indirecta es la siguiente:

"Desconocimiento de la normatividad ambiental".

DEFINICIÓN DEL OBJETIVO (ÁRBOL DE OBJETIVOS)

En este tema se analiza la construcción del árbol de objetivos como parte de la proyección de **la situación futura deseada que se alcanzará mediante la atención o solución del problema principal mediante un Programa.**

Recordemos que previamente se ha planteado una situación actual problemática o negativa la cual:

- 1) Tiene ciertas características y magnitud (planteamiento del problema);
- 2) Causas y efectos (Árbol de Problemas);
- 3) Actores relacionados (Análisis de involucrados).

Para efectos de definir la situación futura a lograr mediante la intervención del programa, desarrollaremos el Análisis de Objetivos, a través del Árbol de Objetivos (Árbol de Medios y Fines).

Lo que se busca es transformar el problema definido y analizado en una solución factible y realista del mismo. Para estos efectos, se espera obtener la solución al problema que se pretende enfrentar. **Ello implica definir los medios con los que se resuelve la problemática identificada y los fines que se persiguen a través del Programa.** Lo anterior implica convertir las causas en medios y los efectos en fines.

La herramienta que se va a utilizar es el Árbol de Objetivos que busca lo siguiente:

- 1) Describir una situación que podría existir después de solucionar el problema (situación futura).
- 2) Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia.
- 3) Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos.

4) Visualizar estas relaciones medios-fines en un diagrama (Árbol de Objetivos).

Para representar el árbol de objetivos con sus medios y fines, es importante identificar los siguientes elementos, mismos que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le requerirá:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
-----------------------------	--

MML-03	Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)
--------	--

FIN SUPERIOR

FIN INDIRECTO

FIN DIRECTO

OBJETIVO CENTRAL

MEDIO DIRECTO

MEDIO INDIRECTO

Fuente: Reporte MML-03 - Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos) extraído del SIPPRES

Fin Superior

El efecto superior representa la meta más amplia o el fin fundamental que se busca alcanzar, siendo la situación idónea a la que pretende llegar el programa. Para este ejemplo, el fin superior puede presentarse como el siguiente:

"Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo".

Para la cuestión de coherencia en la Metodología del Marco Lógico, **debe ser la solución al efecto superior del Árbol de problemas**, respetando lo anterior, se logrará una correcta vinculación en el apartado de Estructura Analítica del Programa Presupuestario (Estructura EAPP).

Fines Directos

Los fines directos **deben ser los escenarios principales ideales a los cuales se debe llegar derivado de la supervisión, actualización de la normatividad vigente o aplicación de nuevas fiscalizaciones que aborda el programa**. Por ejemplo:

"Medio ambiente protegido y supervisado".

Fines Indirectos

Los fines indirectos **deben ser los escenarios secundarios ideales a los cuales se debe llegar derivado de la supervisión, la actualización de la normatividad vigente o aplicación de nuevas fiscalizaciones que aborda el programa.** Por ejemplo:

"Adecuada aplicación de la normatividad ambiental".

Como podemos ver, **el fin indirecto es la solución al efecto indirecto**, sin embargo, **no necesariamente debe ser traducido literalmente en positivo.**

Objetivo Central

El objetivo central que origina el programa de tipo G - Regulación y Supervisión, **debe tratarse de supervisiones o implementación de regulaciones, actualización de la normatividad vigente o la aplicación de nuevas fiscalizaciones en las actividades que se desarrollan para beneficio del Estado.**

Los principales ejemplos son regulaciones y/o supervisiones a los servicios que brindan las dependencias verificando un adecuado uso de los recursos públicos, también pueden ser regulaciones y supervisiones para empresas privadas y ciudadanos con el fin hacer cumplir la normatividad aplicable en beneficio del Estado, entre otros.

De manera general debe expresar como mínimo:

Población objetivo + verbo + palabras clave del objetivo.

En otras palabras, es la solución al problema central, el ejemplo para el programa es el siguiente:

"Las personas del Estado de Quintana Roo participan en la aplicación de la legislación ambiental".

Como podemos ver en este ejemplo, se cumplen las tres características principales del objetivo central, si bien no es obligatorio que estrictamente se cumpla en el orden anteriormente señalado, debe contener estas tres características para ser comprensible. Podemos modificar la manera u orden de expresarlo, manteniendo las mismas características anteriormente mencionadas.

Medios Directos

Los medios directos deben ser los objetivos principales para cumplir mediante los cuales se logrará contar con la supervisión, la actualización de la normatividad vigente o aplicación de nuevas fiscalizaciones que aborda el programa para beneficio del Estado, el cual debe ser el Objetivo central. Por lo tanto, son la solución a una causa directa del Árbol de Problemas, por ejemplo:

"Atención oportuna a las denuncias presentadas en materia ambiental".

En algunos casos, los medios directos no son traducidos literalmente en positivo a como se encuentra en su contraparte en el Árbol de Problemas, sin embargo, debe lograr ser una solución a la problemática presentada. Es posible que existan medios directos que deban ser traducidos literalmente en positivo, sin embargo, no es una regla estricta para

redactar los medios directos, la esencia de estos es que deben solucionar su causa.

Medios Indirectos

Los medios indirectos deben ser los objetivos secundarios para cumplir mediante los cuales se logrará contar con la supervisión, la actualización de la normatividad vigente o aplicación de nuevas fiscalizaciones que aborda el programa para beneficio del Estado. Estos lograrán que el medio directo se cumpla, por lo cual deben estar estrechamente vinculados a uno. Por ejemplo:

"Promoción y difusión de la normatividad ambiental que fomentan la denuncia ciudadana".

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Junto a la visualización de la situación futura que será alcanzada mediante la solución del problema principal, se plantea la definición y comparación de posibles alternativas para el Programa.

Para ello, se desarrolla el Análisis de Alternativas que permite:

- a) Identificar soluciones alternativas que puedan llegar a ser estrategias del programa o proyecto.
- b) Evaluar las posibles estrategias.
- c) Determinar la estrategia a ser adoptada por el programa o proyecto.

Las alternativas se deducen del **Árbol de Objetivos**, donde se trata de configurar alternativas de solución viables, pertinentes y comparables, escogiendo la “mejor” de acuerdo con los criterios que se definan.

Para cada base del **Árbol de Objetivos**, se busca creativamente al menos una acción que permita lograr el medio respectivo.

Para realizar la selección de alternativas, se deberán de analizar los medios directos e indirectos, mediante la ponderación y calificación de los mismos, de acuerdo con el siguiente cuadro provisto por la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES):

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
--------------------------	--

MML-04	Selección de Alternativas
--------	---------------------------

Objetivo del Programa Presupuestario:	
---------------------------------------	--

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		

Fuente: Reporte MML-04 - Selección de Alternativas extraído del SIPPRES

En este apartado retomaremos el objetivo central de nuestro programa de regulación y supervisión, para este caso sería el siguiente:

"Las personas del Estado de Quintana Roo participan en la aplicación de la legislación ambiental".

Descripción de la Alternativa

Se deben identificar las alternativas que pudieran resolver el problema, las cuales se derivan del árbol de objetivos, asimismo, **considerar algunas preguntas** como: ¿Esta alternativa impacta sobre el medio analizado?, ¿Aporta de alguna forma al objetivo central?, ¿Llevaría al cumplimiento de uno o más fines del árbol de objetivos?

Lo ideal es que se consideren como alternativas todos nuestros medios directos e indirectos y de esta manera, realizar su análisis de Probabilidad e Impacto de cada uno.

En este ejemplo, nuestra primera alternativa sería:

"Atención oportuna a las denuncias presentadas en materia ambiental"

y la segunda:

"Promoción y difusión de la normatividad ambiental para el fomentar la denuncia ciudadana".

Probabilidad

Se debe señalar por cada alternativa la posibilidad de que ocurra o no cada una de ellas. Cuanto mayor sea la probabilidad significa que se trabajará en ello para que ocurra. Para esto, se deberán tomar en cuenta factores económicos, materiales, recursos humanos, entre otros.

Lo más habitual es que los medios directos e indirectos que estamos planteando en el Árbol de objetivos se consideren en la MIR, por lo tanto, deben tener una Probabilidad Media o Alta, **en caso de no considerarse en**

la MIR es porque es complicado llegar a ese objetivo y su probabilidad será baja.

Impacto

Señalar por cada alternativa el nivel de afectación hacia los resultados de manera positiva. Algunos de los criterios que se pueden considerar para saber si el impacto contribuye al objetivo del programa, pueden ser: eficacia, eficiencia, sostenibilidad, costos, riesgos, beneficios sociales.

Los medios directos por lo general deben tener un impacto alto y los medios indirectos un impacto medio o alto. Así mismo, pueden existir medios directos o indirectos que tengan un impacto bajo, y se debe entender por esto, que no deberían figurar en la MIR.

Calificación de la Alternativa

Es el resultado de la multiplicación del nivel de probabilidad seleccionada por el impacto que se considera tendrá cada alternativa.

Prioridad

Se debe enumerar cada alternativa, priorizando por importancia y viabilidad para contribuir con el programa. Esta prioridad debe ser el resultado de la probabilidad y el impacto analizado y de esta manera, debemos conocer cuales alternativas son las prioritarias para nuestro programa.

Como una guía de apoyo al proceso de seleccionar la mejor alternativa, hemos diseñado el siguiente cuadro, el cual señala las recomendaciones que podrás aplicar a tus resultados.

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Antes que nada, recordemos que los medios directos serán los que se convertirán en componentes, mientras que los indirectos se volverán actividades. Sin embargo, primero hay que elegir cuáles serán aquellas que finalmente se traducirán como componentes y/o actividades.

Analicemos el siguiente cuadro:

Alternativa	Probabilidad	Impacto	Calificación	Recomendación
Medio Directo	Alta (9) Medio (5)	Alto (10) Alto (50)	90 50	Componente
Medio Indirecto	Alta (9)	Medio (5)	45	Actividad
Medio Directo/ Indirecto	Medio (5)	Medio (5)	25	Decido si lo realizo o no
Medio Directo/ Indirecto	Alto (9)	Bajo (2)	18	Decido si lo realizo o no
Medio Directo/ Indirecto	Baja (1)	Alto (10)	10	Si es posible replanteo, si no descarto
Medio Directo/ Indirecto	Bajo (1)	Bajo (2)	2	Descarto

Como primer punto rescataremos el hecho que los medios directos, deben ser los que mayor impacten a la solución del problema, por lo tanto, su impacto siempre se posicionará entre alto y medio impacto. Mientras que los medios indirectos, tendrán un impacto medio y, quizás, impacto bajo. Por ende, las calificaciones para elegir los medios que se convertirán en componentes y/o actividades estarán entre 45, 50 y 90 puntos.

Más abajo, podemos ver calificaciones de 18 y 25 puntos, en donde se recomienda analizar la conveniencia de llevar a cabo estos medios, al ser de impacto bajo y medio.

Y, por último, con calificaciones de 2 y 10, en el primer caso, se recomienda descartar por completo la realización del medio por no ser de gran relevancia y de difícil ejecución; mientras que, en el segundo caso, se recomienda analizar la posibilidad de modificar la forma de realizar el medio, de tal forma que incremente la probabilidad de lograrse para aprovechar el gran impacto que tendría si se llevase a cabo. Por ejemplo:

Árbol de objetivos	Alternativa	Probabilidad	Impacto	Calificación
Medio Directo	Atención oportuna a las denuncias presentadas en materia ambiental	Medio	Alto	50 Componente
Medio Indirecto	Promoción y difusión de la normatividad ambiental para el fomentar la denuncia ciudadana	Medio	Medio	25 Actividad

ESTRUCTURA ANALÍTICA POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Estructura Analítica del Programa Presupuestario (Estructura EAPP) **es la herramienta que explica la razón de ser de un programa**, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La estructura EAPP se elabora con base en el Árbol del Problemas y el Árbol de Objetivos. Una vez concluidos los árboles y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada (del Árbol de Objetivos), con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde (del Árbol de Problemas). A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

Con este análisis se busca identificar los resultados claves que se alcanzarán con la implementación de cada acción proyectada en la MIR, es decir, se **valida la congruencia que existe entre los árboles y la MIR, la cual, finalmente proyectará las acciones que realizará el programa presupuestario.**

Para llevar a cabo este análisis, se deben contrastar los diferentes niveles de los árboles y su transformación en algún elemento de la MIR, destacando el resultado clave que esto conlleva, como medida de apoyo para realizar esta tarea, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le solicitará completar el llenado del siguiente formato:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
---------------------------------	---

MML-05	Estructura Analítica por Programa Presupuestario
---------------	---

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS	FINES	Fin	F -	
1 (Efecto Directo)	1 (Fin Directo)			
1.1 (Efecto Indirecto)	1.1 (Fin Indirecto)			
PROBLEMA	OBJETIVO	Propósito	P -	
CAUSAS DIRECTAS 1.	MEDIOS DIRECTOS 1.	Componente	C01 -	
CAUSAS INDIRECTAS 1.1	MEDIOS INDIRECTOS 1.1	Actividad	C01.A01 -	
CAUSAS INDIRECTAS 1.2.	MEDIOS INDIRECTOS 1.2.	Actividad	C01.A02 -	
CAUSAS INDIRECTAS 1.3.	MEDIOS INDIRECTOS 1.3.	Actividad	C01.A03 -	

Fuente: Reporte MML-05 - Estructura Analítica por Programa Presupuestario extraído del SIPPRES

Efectos-Fines-Fin MIR

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

En primera instancia debe verificarse que se cumpla como regla principal la congruencia directa entre Problemática-Solución-a nivel que corresponda de la MIR. En este primer caso, debe existir congruencia directa entre EFECTOS-FINES-y el nivel Fin de la MIR.

Para el caso del traslado de los efectos y fines directos se verán reflejados únicamente a nivel Fin de la MIR; los efectos y fines indirectos no tendrán una correlación específica en la MIR.

El nivel Fin de la MIR debe responder a la pregunta: ¿A qué objetivo estratégico contribuye el programa?

El resultado clave en este nivel de la MIR, debe ser el factor más relevante por lograr, es decir el cambio esperando en la situación que se desea mejorar o atender, por ejemplo:

Problema Central-Objetivo Central-Propósito MIR

En este nivel debe existir congruencia directa entre Problemática-Solución a nivel Propósito de la MIR. Es decir, el problema central del árbol de problemas debe solucionarse a través del objetivo central del árbol de objetivos, el cual debe trasladarse a la MIR como el Propósito.

El **resultado clave** en este nivel de la MIR, debe ser el factor más relevante por lograr, es decir el cambio esperado en la población objetivo, por ejemplo:

"Aplicación oportuna de la normatividad ambiental por parte de la ciudadanía".

Causas Directas-Medios Directos-Componentes MIR

En este nivel debe existir congruencia directa entre Problemática-Solución a nivel Componente de la MIR. Es decir, **las causas directas del árbol de problemas, debe solucionarse a través de los medios directos del árbol de objetivos, el cual debe trasladarse a la MIR como Componentes.**

Como regla principal debe responder a la pregunta: ¿Que resultado se espera lograr con el programa?

El **resultado clave en este nivel de la MIR, debe ser el factor más relevante a lograr**, es decir la solución otorgada al problema, por ejemplo:



Causas Indirectas-Medios Indirectos-Actividades MIR

En este nivel debe existir congruencia directa entre Problemática-Solución a nivel Actividad de la MIR. Es decir, **las causas indirectas del árbol**

de problemas, debe solucionarse a través de los medios indirectos del árbol de objetivos, el cual debe trasladarse a la MIR como Actividades.

Como regla principal debe responder a la pregunta:

¿Cómo se generarán los bienes o servicios que debe producir o entregar el programa?

El resultado clave en este nivel de la MIR, debe ser el factor más relevante por lograr, es decir las principales acciones implementadas para dar lugar a la solución del problema, por ejemplo:

C01A1 "Sensibilización ambiental".

C01A2 "Óptima atención y supervisión del proceso de certificación ambiental"

C01A3 "Eficientes operativos de inspección, vigilancia y verificación"

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional, estatal y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp).

Para completar el llenado de la MIR, es importante identificar los siguientes elementos, mismos que la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) le requerirá:

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G - Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
---------------------------------	---

MML-06	Matriz de Indicadores para Resultados
---------------	--

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F -			
Propósito	P -			
Componente	C01 -			
Actividad	C01.A01 -			
Actividad	C01.A02 -			
Actividad	C01.A03 -			

***Fuente:** Reporte MML-05 - Estructura Analítica por Programa Presupuestario extraído del SIPPRES*

Resumen Narrativo Nivel Fin

El Fin indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado. La manera de expresarlo correctamente debe ser la siguiente:

Contribuir + **Objetivo del Programa del PED** + **mediante** + (estrategia del Programa)

Es de vital importancia visualizar el Fin de un programa con clasificación programática de tipo G como regulación y supervisión, para satisfacer alguna demanda o problemática de la ciudadanía, de interés general.

Por ejemplo:

"**Contribuir al bienestar social e igualdad mediante** acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente".

Resumen Narrativo Nivel Propósito

El Propósito es el objetivo central del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

La manera de expresarlo correctamente debe ser la siguiente:

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Sujeto + verbo + complemento

Se considera como base el objetivo del tema del Programa de Desarrollo (o programa derivado).

Es de vital importancia visualizar el Propósito del programa con clasificación programática de tipo G como el problema (afectaciones por la falta de regulaciones y/o supervisiones) ya resuelto. Por ejemplo

"Ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental, incluyendo las zonas de valor estratégico".

Resumen Narrativo Nivel Componente

En un programa con clasificación programática de tipo G, los componentes son las regulaciones y/o supervisiones, para el logro de su propósito.

La manera correcta de expresarlos en la siguiente:

Servicios terminados + verbo en participio.

Se considera como base las líneas de acción del Programa de Desarrollo (o programa derivado) para la redacción. Por ejemplo:

"Justicia en materia ambiental impartida".

Resumen Narrativo Nivel Actividad

En un programa con clasificación programática de tipo G **las Actividades son las principales acciones y recursos asignados para producir cada una de las regularizaciones y/o supervisiones otorgadas** (componentes).

La manera correcta de expresarlas es la siguiente:

Sustantivo derivado de un verbo + **complemento**.

Se considera como base las líneas de acción del Programa de Desarrollo (o programa derivado) para la redacción. Por ejemplo:

"Difusión **de la denuncia popular en las Campañas de Protección Ambiental**"

"Certificación **en materia ambiental**"

"Implementación **de operativos de inspección, vigilancia y verificación**"

Indicador Nivel Fin

Para el nivel más alto de la MIR, se debe utilizar indicadores que permiten verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa con clasificación programática de tipo G. **El indicador a nivel Fin se tomará del PED de acuerdo con la alineación correspondiente.**

A nivel de Fin, los indicadores se utilizan para medir la eficacia o efectividad del programa en relación con objetivos de desarrollo superiores, es decir, debe ser un indicador de nivel estratégico. **Un tipo de indicador comúnmente utilizado para este nivel es el índice.**

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

En el entendido que los problemas públicos pueden tener causas multifactoriales y soluciones multidimensionales, para el Fin de la MIR, siempre es recomendable usar indicadores con aporte marginal, es decir, el o los indicadores que mejor midan el cambio esperado, por ejemplo, los siguientes:

Indicador Nivel Propósito

Para nivel Propósito de la MIR, se deben utilizar indicadores que permitan verificar la solución de la problemática concreta en la población objetivo del programa con clasificación programática de tipo G. Es decir, indicadores que permiten medir resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma.

En este nivel de la MIR, el indicador plasmado en el tema del PD (programa de desarrollo o derivado) será el mismo a nivel Propósito. Para este nivel de la MIR, siempre es recomendable usar indicadores con aporte marginal, es decir el o los indicadores que mejor midan el cambio esperado en la población objetivo, por ejemplo, los siguientes:

Indicador Nivel Componente

Para el nivel de Componentes en la MIR en un programa con clasificación programática de tipo G, deben utilizarse indicadores que permiten verificar la actualización de la normatividad vigente o la aplicación de nuevas fiscalizaciones en las actividades que desarrolla la población objetivo del programa.

Al ser un nivel intermedio de la MIR, pueden utilizarse indicadores estratégicos o de gestión, según se requiera para obtener la información necesaria de los resultados. Estos pueden ser promedios, porcentajes, tasas de variaciones, entre otros.

Para un componente es recomendable agregar más de un indicador si identificamos que con uno solo estamos limitados de información para la toma decisiones acerca de nuestro servicio y de esta manera generar aporte marginal, es decir seleccionar los indicadores que mejor midan la cobertura del servicio.

Por ejemplo, para este caso, podemos usar el siguiente ejemplo para medir y comparar el total de denuncias ambientales recibidas y conclusión que está ligada a procedimientos administrativos de inspección y vigilancia:

Así mismo, podemos usar el siguiente indicador para medir las resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación:

para mayor información, ejemplos y recomendaciones relacionados con los indicadores, podrán consultarlos en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Indicador Nivel Actividad

Para el nivel de Actividades en la MIR en un programa con clasificación programática de tipo G, deben utilizarse indicadores que permiten verificar la gestión de los procesos del programa. Es decir, deben utilizarse indicadores 100% de gestión.

Estos indicadores ayudan a la medición de los procesos propios del ente público que los crea y los reporta, de esta manera medimos la forma en la que trabaja el programa. Un ejemplo de indicador para la actividad del actual ejemplo puede ser el siguiente:

Nota: para mayor información, ejemplos y recomendaciones relacionados con los indicadores, podrán consultarlos en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Medio de Verificación Nivel Fin

Los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los **indicadores**. Pueden incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, entre otros. Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

La existencia de esta columna en la MIR **tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información**. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida. De esta manera, debe cumplir con tres requisitos mínimos:

Por ejemplo, en los niveles de la MIR sería de la siguiente manera:

Fin:

Ambiente - Dirección de Ordenamiento Ecológico.

<https://qroo.gob.mx/sema/sippres/>

Medio de Verificación Nivel Propósito

Los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Es posible incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, entre otros. Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida. De esta manera, debe cumplir con tres requisitos mínimos:

Nombre específico, Responsable y Liga de acceso.

Por ejemplo, en el nivel Propósito de la MIR sería de la siguiente manera:

Informe de las denuncias concluidas en el ejercicio. Dirección de procedimiento administrativo ambiental. <https://qroo.gob.mx/ppa/>

Medio de Verificación Nivel Componente

Los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. Es posible incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, entre otros. Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida. De esta manera, debe cumplir con tres requisitos mínimos:

Nombre específico, Responsable y Liga de acceso.

Por ejemplo, en el nivel Componente de la MIR sería de la siguiente manera:

Reporte de las denuncias populares recibidas y concluidas. Dirección de procedimiento administrativo ambiental. <https://qroo.gob.mx/ppa/>

Medio de Verificación Nivel Actividad

Los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. Es posible incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, entre otros. Deben

proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida. De esta manera, debe cumplir con tres requisitos mínimos:

Nombre específico, Responsable y Liga de acceso.

Por ejemplo, en el nivel Actividad de la MIR sería de la siguiente manera:

Reporte del número de personas contactadas en las Campañas de
Protección Ambiental. Dirección de auditoría ambiental.

<https://qroo.gob.mx/ppa/>

Supuesto Nivel Fin

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético.

A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.

Se deben identificar los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. **El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.**

A continuación, presentamos un ejemplo de la identificación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo de la MIR.

Supuesto a nivel Fin:

Las instalaciones de los sectores industriales, comercios y servicios muestran interés por obtener su certificado ambiental, garantía de que su desempeño ambiental es conforme a las regulaciones aplicables.

Supuesto Nivel Propósito

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético.

A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.

Se deben identificar los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

Por ello, estos riesgos **se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.**

El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

A continuación, se presenta un ejemplo de la identificación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo de la MIR.

Supuesto a nivel Propósito:

La institución jurisdiccional competente, responsable de la aplicación de la norma ambiental, ejecuta su acción y se cumple la sanción.

Supuesto Nivel Componente

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. **Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético.**

A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.

Se deben identificar los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

A continuación, presentamos un ejemplo de la identificación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo de la MIR.

Supuesto a nivel Componente:

La sociedad aporta denuncias en materia ambiental con mayores elementos para la actuación de la Procuraduría.

Supuesto Nivel Actividad

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético.

A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.

Se deben identificar los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

GUÍA ESPECÍFICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa tipo G - Regulación y Supervisión

Supuesto a nivel Actividad:

Existe personal capacitado y actualizado en la normatividad ambiental lo que favorece el tiempo de atención en los procesos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM] (1917). Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917. H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG] (2008). Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008. H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (2013). Diario Oficial de la Federación, 08 de agosto de 2013. Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo VIII. Clasificación Programática para el ejercicio fiscal 2024 (2023). Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 20 de septiembre de 2023. Secretaría de Finanzas y Planeación.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024 (2023). Secretaría de Finanzas y Planeación. Recuperado de: https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2024/GUIA_CONSTRUCCION_MATRIZ_INDICADORES_RESULTADOS_GOBIERNO_QROO.pdf

REVISÓ	VALIDÓ
L.E.F. JOSÉ EMMANUEL MUÑOZ CRUZ DIRECTOR DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN